



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cinco de enero de dos mil veintiuno.**

**Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.**

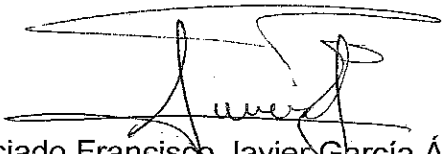
**Expediente: TEECH/JDC/004/2020 y su acumulado TEECH/JDC/006/2020.**

**Parte Actora: Ana Isabel Palacios Ferrera y otros.**

**Autoridad Responsable: José Francisco Nava Clemente, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cintalapa de Figueroa, Chiapas.**

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a cinco de enero de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el cuatro del mes y año en que se actúa; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **14:20 catorce horas con veinte minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GÉNERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

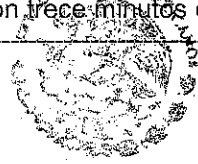
  
Licenciado Francisco Javier García Álvarez.  
**Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.**



TEECH/JDC/004/2020 y su acumulado TEECH/JDC/006/2020.

Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

El cuatro de enero de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, de este órgano colegiado, con el escrito signado por Ana Isabel Palacios Farrera, en su calidad de actora y Síndica Propietaria del Ayuntamiento de Cintalapa de Figueroa, Chiapas; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal, a las 13:13 trece horas con trece minutos del día en que se actúa. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Pleno. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cuatro de enero de dos mil veintiuno.**-----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General, con el escrito signado por Ana Isabel Palacios Farrera, en su calidad de actora y Síndica Propietaria del Ayuntamiento de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, constante de diez fojas útiles y anexos que lo acompañan descritos en la razón asentada por el Oficial de Partes, al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones VIII, XV, XVII y XXI del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; se **ACUERDA**:-----

--- **Primero.**- Téngase por recibido el escrito signado por Ana Isabel Palacios Farrera, en su calidad de actora y Síndica Propietaria del Ayuntamiento de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, por medio del cual desahoga la vista concedida en proveído de diez de noviembre del actual; y agréguese a los autos para que obre como corresponda.-----

--- **Segundo.**- Se tienen por hechas las manifestaciones de actora, mismas que serán valoradas en el momento procesal oportuno, en consecuencia, en aras de privilegiar la impartición de justicia pronta y expedita, con fundamento en lo establecido en el artículo 168, párrafo segundo del Reglamento Interior de este órgano colegiado, tórnese los presentes autos, a la ponencia de la suscrita; para que elabore el proyecto de resolución, a efecto de que éste Órgano Colegiado se pronuncie sobre el cumplimiento de la resolución dictada el catorce de octubre de dos mil veinte en el expediente TEECH/JDC/004/2020 y su acumulado.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/RGLB/dmhc.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS